

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2026

Boletín #07

TECDMX ADVIERTE QUE LA CARGA DE CUIDADOS ANULA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, celebró el conversatorio “Derecho al cuidado y democracia: participar o cuidar, una conversación necesaria”, este espacio de diálogo abierto contó con la participación del magistrado presidente Armando Ambríz Hernández, la magistrada Laura Patricia Jiménez Castillo, así como de la Dra. Araceli Damián González, secretaria de Bienestar e Igualdad Social del Gobierno de la Ciudad de México, quienes realizaron planteamientos acerca de su visión de la necesidad de garantizar desde los diferentes ámbitos de trabajo, mecanismos de cuidado y autocuidado.

En su intervención la magistrada Laura Patricia Jiménez Castillo destacó que el derecho al cuidado y su impacto en el ejercicio efectivo de los Derechos Político-Electorales de la ciudadanía, requiere un esfuerzo institucional que permita brindar condiciones óptimas para una participación más igualitaria de las mujeres. Cuestionó si todas las personas cuentan con las mismas condiciones materiales para ejercer sus derechos político-electorales pues muchas mujeres enfrentan disyuntivas durante diversos ejercicios democráticos entre participar o dar alimentos, participar o ir al hospital, participar o lactar, participar o administrar medicamentos entre otros.

Por otra parte, citó la Opinión Consultiva 31/2025 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos la cual reconoce el derecho al cuidado como un Derecho Humano autónomo, ineludible y esencial para una vida digna, así como del funcionamiento social, asimismo el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado.

Resaltó que, datos de la Encuesta Nacional Para el Sistema de Cuidados 2022, revelan que no existe una distribución equitativa de estos derechos en el grueso de la población, pues en México existen 58.3 millones de personas que requieren cuidados, de ellas solo el 64.5% lo recibe, principalmente en el ámbito del hogar, a su vez, la Encuesta Nacional sobre el uso del tiempo 2024 refiere que existe una desigualdad persistente en las tareas de cuidado, debido a que las mujeres dedican en promedio 39.7 horas al trabajo doméstico y a los cuidados, mientras que los hombres únicamente destinan 18.2 horas, dejando una brecha de 21 horas, lo que pone en evidencia que el sostenimiento de la vida sigue siendo una actividad preponderantemente realizada por mujeres y niñas.

Aseveró que la disparidad se resume en una cifra alarmante del tiempo total del trabajo realizado por las mujeres pues el 66.8% no es remunerado en contraste con los hombres que solo es del 33.2%, en la práctica esto significa que 2 de cada tres horas que las mujeres trabajan no reciben pago, concentrándose en las tareas del hogar y del cuidado. Esto tiene consecuencias graves que impactan en la posibilidad de las mujeres de participar en la vida pública, los procesos electorales y en espacios para la toma de decisiones entre otros ámbitos.



Asimismo, indicó que la sentencia SUP-JDC-639/2024 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), analizó que las personas que reciben cuidados y quienes realizan labores de cuidado enfrentan barreras estructurales que podían impedir el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, por lo que se reconoció la obligación del Estado de implementar ajustes razonables para garantizar su participación en condiciones de igualdad.

Al concluir refirió que este conversatorio es un espacio necesario para reflexionar: sobre cómo garantizar que el ejercicio de los derechos político-electorales no dependa de dejar de ejercer otros derechos, sino de cómo construir mecanismos que permitan su ejercicio paralelamente.

El magistrado presidente del TECDMX, Armando Ambríz Hernández, destacó que desde este órgano jurisdiccional se entiende que la visibilidad, por sí sola, es insuficiente para transformar las realidades que muchas mujeres viven todos los días, refirió que, de acuerdo con la ONU, las mujeres en la vida pública se enfrentan a altos niveles de violencia psicológica, acoso y amenazas, incluso en ámbitos como el parlamentario y periodístico. Estas formas de violencia no solo amenazan su seguridad personal, sino también obstaculizan la igualdad de género y una participación democrática.

Asu vez mencionó que, como ente encargado de garantizar la participación efectiva de las mujeres en la capital del país, nuestra responsabilidad no debe ser ajena a los espacios de control y obstaculización en perjuicio de la actividad pública de las mujeres, ya que ellas deben ejercer sus derechos con plena libertad.

De igual manera resaltó que los cuidados son un parteaguas fundamental para ejercer la amplia gama de derechos de una manera interconectada para poder hacer efectivas las libertades desde un auténtico cuidado de la persona, que es un derecho en construcción.

Al finalizar mencionó que una organización social que no garantice cuidados dignos a las personas, especialmente a las mujeres, significa la obstaculización de otros derechos, entre ellos los de la participación política. Indicó que se debe impulsar el reconocimiento a la igualdad, no discriminación y la responsabilidad compartida, como fundamentos de los cuidados personales en todas sus dimensiones. Resaltó que históricamente, los hombres que realizan trabajos de cuidado lo hacen desde una posición de ayuda o apoyo y no desde la corresponsabilidad, el deber y la colaboración, como tendría que ser.

Concluyó que eliminar este estereotipo de género, ayudará a caminar por esta ruta en la que la prioridad sea el bienestar de la sociedad.

La doctora Araceli Damián González, secretaria de Bienestar e Igualdad Social del Gobierno de la Ciudad de México, recalcó que el derecho al cuidado no es un tema marginal, sino que son derechos fundamentales que tienen relación con la democracia por la falta de tiempo de las mujeres para participar en la actividad pública, esto es una limitante para el desarrollo en diferentes ámbitos.

Explicó que la política social o los programas sociales que brindan apoyos a las mujeres con la finalidad de fortalecer las capacidades de las mujeres, en este sentido el Gobierno de la Ciudad de México se ha comprometido con iniciar una revolución de los cuidados para hacer una redistribución de los cuidados para que las mujeres no solo tengan la responsabilidad de llevarlos a cabo sino también los hombres bajo un equilibrio de colaboración.



Es necesario abrir a la vida pública, económica y política para que las mujeres puedan desarrollarse con libertad, desde la visión de transformación de esta ciudad, los cuidados y el autocuidado debe de atenderse desde la eliminación de la pobreza señaló.

En su intervención subrayó que potencialmente cerca de 4 millones de personas requieren cuidados, estos se clasifican según la dificultad para realizar una actividad autónoma y son fundamentales a lo largo de la vida, particularmente en la primera infancia tienen un gran impacto en el crecimiento de niñas y niños, así como de su futuro.

Habló de las consecuencias de la pobreza de tiempo en la que 57 de cada 100 capitalinos viven bajo esta condición y en el país mas de la tercera parte de la población se encuentra en pobreza extrema.

Detalló sobre el Sistema de Cuidados que tiene un enfoque integral que propone tres componentes 1) transferencias monetarias, 2) Infraestructura Social y 3) Asistencia a grupos de atención prioritaria, de igual manera platicó acerca de las actividades que realiza esta administración para consolidar este sistema.

Recordó que la jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó la iniciativa de ley para el Sistema de Cuidados, que busca reconocer el valor social y económico de los cuidados, como la base de la reproducción social, garantizando el acceso universal al derecho del cuidado en sus tres componentes:

- Cuidar
- Ser cuidado
- Autocuidado

Pueden visualizar el video del conversatorio en el siguiente enlace:

YouTube: <https://www.youtube.com/live/OgCg8QILPz0?si=iQofcY0c1KTJZCRM>

